



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R 171

Ref.: EXP-3695/2018
(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm – SGA)
BAHÍA BLANCA, 14 MAR 2019

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

El contenido de la Resolución R- Nº 1727/2018, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de SubJefe de División Administrativa de la Secretaría General Académica.

Lo solicitado por la Dirección de la Secretaría General Académica a fs. 77 del presente Expediente.

Y CONSIDERANDO:

Que la única persona inscripta al llamado a concurso de referencia (Concurso Nº 416), presenta una nota donde desiste a presentarse a rendir el concurso;

Que en virtud de la nueva situación, la Directora del área, solicita la ampliación de las bases, motivada en la reciente publicación de la nueva normativa ministerial;

Que por lo expuesto resulta conveniente suspender la realización de las instancias evaluativas, hasta la definición de la situación planteada.

Por ello;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



REGISTRADO N° R 171

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°: Suspender la realización de las instancias evaluativas correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de SubJefe de División Administrativa de la Secretaría General Académica.

ARTÍCULO 2°: Registrar. Comunicar. Girar a la Dirección General de Personal - Dirección de Asistencia y Legajos -, Secretaría General Académica. Tome conocimiento el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR